

FECHA: 07/05/2018
EXPEDIENTE Nº: 8449/2015
ID TÍTULO: 4314782

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Politécnica de Madrid</i> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica• Alimentaria y de Biosistemas <i>Universidad Complutense de Madrid</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

0. Descripción El título que se modifica fue autorizado en los catálogos de titulaciones de las Universidades intervinientes por sus respectivos Consejos de Gobierno, el 31-10-2013 por la UPM y el 4-03-2014 por la UCM. Fue desarrollado en sus contenidos en los años 2014-2015 y remitido a verificación por ANECA en 2015, habiendo sido establecido su carácter oficial por resolución del Consejo de Ministros del 29 de enero de 2016 (BOE de 19 de febrero de 2016 -1690-). El Máster se implantó en el curso 2015-2016, correspondiendo el curso actual 2017-2018 a su tercera edición. La demanda ha sido muy importante, con un alumnado de alta extracción internacional (por encima del 40%). En el tiempo transcurrido desde la planificación original las agendas internacionales del desarrollo y la ayuda internacional han continuado la rápida evolución que justificaba la propuesta inicial, debiendo resaltarse como hito de excepcional importancia la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS enlazan la Agenda del Desarrollo, orientada en los años precedentes por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con la Agenda de Sostenibilidad lanzada en 1992 en la cumbre de Río de Janeiro. Los retos internacionales establecidos en la agenda de los ODS junto con la experiencia de los años transcurridos en la impartición del Máster explican los cambios que se resumen a continuación. Los cambios han sido promovidos por debates en las Comisiones a) Académica y de Calidad, y b) de Coordinación, aprobados por el Consejo de Coordinación Académica del Máster el 24 de enero de 2018, y por los Centros responsables en ambas Universidades, mediante acuerdos de sus Juntas de Escuela o Facultad, de 7 de febrero por la UPM y previsto para la primera semana de marzo por la UCM respectivamente. 1. Resumen del total de

modificaciones propuestas. 1.1. Cambios en la situación de las materias en la estructura del Plan Aunque se mantiene la estructura, es decir, se mantienen los módulos e itinerarios originales, sin cambio en el número de créditos ni en el número de materias o asignaturas, se modifica la situación de dos de estas, a saber: - La materia obligatoria del módulo común de 5 créditos denominada -Métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis del desarrollo- de impartición en el primer semestre se traslada al módulo correspondiente a las materias del itinerario optativo de "Políticas", en el segundo semestre. - La materia de 5 créditos denominada -Políticas de Promoción de la Igualdad de Género- contenida en el itinerario optativo de "Políticas" en el segundo semestre se traslada al módulo común de materias obligatorias, en el primer semestre. El cambio asegura formación relevante en políticas de género para la totalidad del alumnado, en concordancia con la importancia que este componente ha alcanzado en las agendas internacionales. 1.2. Cambios en denominaciones y objetivos de algunas materias (en las correspondientes fichas en el apartado 5): - La materia obligatoria de 5 créditos del módulo común denominada -Modelos de gestión y marcos de provisión de servicios básicos- correspondiente al primer semestre se sustituye por una materia igualmente obligatoria y contenida en el módulo común denominada -Transformaciones hacia la sostenibilidad ambiental- destinada a desarrollar las implicaciones de la agenda de los ODS, incluyendo en detalle los objetivos medioambientales y de lucha contra el cambio climático, que no se desarrollaban adecuadamente en la versión vigente del Máster, y sin perder de vista las consecuencias de dicha agenda en la provisión de los servicios básicos más directamente afectados. - La materia de 5 créditos, ya traspasada al itinerario de Políticas, en el segundo semestre, denominada -Métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis del desarrollo- se cambia en denominación y objetivos a -Métodos cuantitativos para el análisis del desarrollo- con supresión de los métodos cualitativos, que pueden trasladarse a la optatividad. 1.3 Cambios en la identificación de "carácter" de las materias de Especialidad: En la versión aprobada las materias de cada especialidad estaban marcadas como "Obligatorias" (al serlo para

quien optaba por dicha especialidad). En la medida que el criterio vigente es que consten como "Optativas" se les ha cambiado este "carácter" en el nivel 2, aun cuando siguen siendo obligadas para quienes realizan la especialidad en la que están incluidas.

1.4 Futura introducción de nuevas materias optativas La rápida evolución en la Agenda Global del Desarrollo aconseja emplear un enfoque flexible: el objetivo de las materias optativas es poder completar el conjunto de competencias previstas para el Máster adecuándose a la evolución de la Agenda Global del Desarrollo, a la evolución de las políticas públicas adoptadas para alinearse con dicha Agenda, y a la evolución en las estrategias y técnicas adoptadas por los demás Actores del sistema en este proceso de adaptación. Por ello se introduce en el apartado 5.1 de descripción del Plan la posibilidad de evolución en la oferta de materias optativas.

1.5 Modificaciones menores en fichas de materias del Módulo profesional. A la luz de la experiencia de las ediciones pasadas (y la realización de prácticas profesionales de las cohortes correspondientes) y sin que las modificaciones afecten en ningún caso a su carga horaria, su equivalencia en créditos ECTS o el periodo preferente en el que se imparten, se realizan cambios en las fichas de las MATERIAS del Módulo profesional (Nivel 2), a saber Formación profesional (15 créditos) en la que se mantienen los dos elementos de nivel 3 (asignaturas) preexistentes, de 13 créditos (Práctica profesional) y 2 créditos (pasa a denominarse Presentación de las Prácticas profesionales) Trabajo de fin de máster (15 créditos) en la que se elimina la subdivisión que existía previamente en dos elementos de nivel 3 (Trabajo de fin de máster, 13 créditos + Defensa del Trabajo de fin de Máster, 2 créditos), Finalmente, y a la luz de la experiencia de las ediciones pasadas (y la realización de prácticas profesionales de las cohortes correspondientes) se abre la posibilidad de matrícula en el segundo semestre de la materia Formación profesional. Aunque el semestre efectivo sea el tercero, la posibilidad de iniciar la actividad en los periodos de verano (invierno en los países del Sur) exige por razones prácticas (seguro escolar, vigencia de convenios, etc...) abrir la posibilidad de dar de alta a los alumnos en la materia en cualquier período académico, sea par o impar.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incorporan en el texto de justificación referencias explícitas a la nueva agenda internacional asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Página 1 del documento Anejo 1.) Actualizándose los centros de UPM - UCM que intervienen en los estudios.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

El apartado contiene los canales de difusión del máster. Se ha añadido una transcripción literal del perfil de ingreso recomendado tal y como está detallado en el apartado 4.2 (Acceso y Admisión), como consecuencia de un requerimiento de subsanación emitido desde el Ministerio.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica la descripción para adaptarla con precisión a los cambios de situación o denominación de las materias, tal como se detalla en el apartado 0 de Descripción de las modificaciones, del presente epígrafe: **APARTADOS DE MODIFICACIÓN.**

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Tal como se describe con detalle en el apartado 0 -Se intercambian de

módulo y semestre las materias "Políticas de promoción de la Igualdad de Género" y "Métodos cuantitativos de análisis del Desarrollo" (y se modifica esta última eliminando la componente de métodos cuantitativos que tenía previamente) La primera pasa a ser obligatoria para todos los itinerarios, eliminándose por ello la optativa de género del 2º semestre que se denominaba "Planificación y Evaluación con perspectiva de Género" - Se modifica la materia "Modelos de gestión y marcos de provisión de servicios básicos" a "Transformaciones hacia la sostenibilidad ambiental" - Se cambia el carácter con que se identifican las materias a cursar en cada especialidad de "Obligatoria" a "Optativa" al serlo la propia Especialidad, si bien todas ellas siguen siendo obligadas en la Especialidad elegida. - Se modifican las fichas de las materias del Módulo profesional, para adecuarlas a la experiencia de las ediciones pasadas.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se señala el calendario de implantación del nuevo formato del plan, a iniciar en 2018-19.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se describen los ligeros efectos de adaptación precisos derivados de los cambios de alguna de las materias obligatorias.

Madrid, a 07/05/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos